



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

C-003-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 27 de Enero de 2025

A: Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES, Rector UNAH.

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 27 de Enero de 2025

En respuesta a su solicitud de fecha 24 de Enero de 2025, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **RESOLUCIÓN NÚMERO 007-2025-RU-UNAH, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI"**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

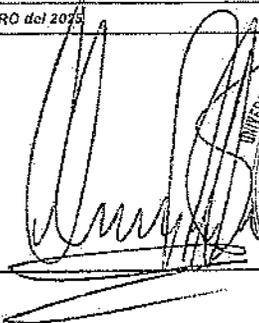
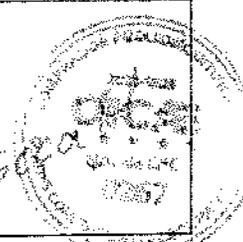
Firma:



Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267

SEAPI-UNAH
27 ENE 2025
Recibido: <i>Kateris Rodry</i>
Hora: <i>3:29 pm</i>

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN					
CODIGO	PROCESO	VERSÓN			
FCPC-10	ADJUDICACIÓN	1.0			
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH				Observaciones:	
NOMBRE DEL PROCESO: «CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH -TEC-DANLI»					
TIPO DE ASEGURAMIENTO:					
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRA Y COMUNICACIÓN A LOS OPERANTES				<input checked="" type="checkbox"/>	
OTRO				<input type="checkbox"/>	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)					
GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (SEAPI)					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ADJUDICACIONES PREVIAS					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EL PAO	LINK DEL PAO PUBLICADO	✓			
EL PROCESO CUENTA CON PRESUPUESTO APROBADO Y RESERVADO	RESERVA PRESUPUESTARIA	✓			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS O MÁS VECES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	✓			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	✓			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	✓			
EL PUESTO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICO EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	✓			
LA CALIDAD DEL PUESTO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN OPC	OPCS FIRMADO Y SELLADO	✓			
DE EXISTIR ENMIENDAS, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN OPC	OPCS FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA	✓			
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	✓			
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON COMARCADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE ASISTIDO	✓			
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	✓			
EXISTE COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA OFICIALMENTE	NOTA DE DESIGNACIÓN	✓			
EXISTE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL CUI SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, DESERTEO O FRACASADO SEGÚN CORRESPONDA	INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA	✓			
II. VERIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN					
LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN SON CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN ANTERIOR DETALLADA	DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN	✓			
LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	BARANTAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	✓			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES			NOMBRE: Glody Fonseca		
CARGO: Rector			CPC N° 0267		
FECHA: 24 de ENERO del 2025			FECHA: 27 Enero 2025		
FIRMA  			FIRMA  		



RESOLUCIÓN NÚMERO 007-2025-RU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.-
Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

VISTO: Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la **«CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH -TEC-DANLÍ»**, autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 876-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, donde se contó con la participación del oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R. L DE C.V.**, obteniendo el número mínimo de ofertas, estipulado en la Cláusula 35.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.- La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.- El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado —*Decreto Legislativo No. 74-2001*—, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento —*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*—.

CONSIDERANDO (03): DE LA VERIFICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN.- Mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 015-2024-RU-UNAH**, adoptada en el proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, en fecha 15 de marzo de 2024, siendo notificada por la Secretaría General, en fecha 20 de marzo de 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) otorgó la precalificación al oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R. L DE C.V.**, en consecuencia, este se encontraba habilitado para participar en el presente proceso de contratación, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Contratación de Estado; artículo 87 de su Reglamento y Cláusula 4.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (04): DEL REQUERIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.- Mediante el Oficio D-009-2022, de fecha 18 de enero de 2022, el Director a.i. de UNAH-TEC-DANLI, Máster Jaime Neftalí Demóstenes Valerio, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), la emisión de un dictamen, especificaciones técnicas e informe correspondiente para realizar la perforación de un pozo en el Centro Regional UNAH-TEC DANLÍ, por la

"La educación es la primera necesidad de la República".

necesidad de abastecimiento del vital líquido y así lograr el buen funcionamiento de las áreas académicas, administrativas y de servicio.

CONSIDERANDO (05): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.- En fecha 29 de mayo de 2024, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 800-2024, solicitó a esta Rectoría la autorización para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH -TEC-DANLÍ**», autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 876-2024, de la misma fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (06): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- En fecha 10 de julio de 2024, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1253-2024, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) el dictamen de la disponibilidad financiera en el *Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-218, Fuente 12B*, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio No. 740.DFYP/DPYA, de fecha 15 de julio de 2024, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada. La cual posteriormente, mediante el Oficio No. DPHYF/DPYA-1144, de fecha 07 de noviembre de 2024, proporcionó a la SEAPI el saldo disponible a la fecha.

CONSIDERANDO (07): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- En fecha 18 de julio de 2024, de conformidad a lo establecido en los artículos 23 y 39 de la Ley de Contratación del Estado, y párrafo último del artículo 99 de su Reglamento, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1301-2024 remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, el Departamento Legal, mediante el Oficio DL 843-2024, de fecha 23 de julio de 2024, **DICTAMINÓ** literalmente "[...] *Que el Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Pública Nacional, LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH -TEC-DANLÍ". [...], sometido a este dictamen, se encuentra en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica para el Año 2024, y la Ley Orgánica del presupuesto, por lo que, es PROCEDENTE continuar con el trámite legal correspondiente. [...]*".

CONSIDERANDO (08): DEL AVISO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 5 de su Reglamento; artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento; en fechas 1 y 2 de agosto del año 2024, en el Diario *La Tribuna*, y en el Diario *La Prensa*, respectivamente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizó la publicación del **AVISO DE LA LICITACIÓN**, como lo exige el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 106 de su Reglamento, donde se invitó a formular ofertas a las empresas constructoras debidamente constituidas en el país, que se

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn. Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn
Pág. 2 de 8



encuentren precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la "Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria". Realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el día martes 03 de septiembre del 2024, la cual fue prorrogada para el día miércoles 18 de septiembre del 2024, de conformidad al ADENDUM publicado en fechas 28 y 29 de agosto de 2024, en el Diario *La Prensa*, y en el Diario *La Tribuna*, respectivamente. Asimismo, se realizó su publicación en el Diario Oficial "*La Gaceta*"; y su respectiva difusión en el sistema de "*Honducompras*", como lo ordena el artículo 108 del Decreto Legislativo No. 62-2023, contentivo del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024». Registrándose en el expediente el retiro del Pliego de Condiciones por un total de cuatro (4) empresas precalificadas: **1) Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI); 2) Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados, S. de R.L. (SACPA); 3) Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.; y 4) Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.**

CONSIDERANDO (09): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), formalizada mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1912-2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 1523-2024; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 1524-2024, ambos de fecha 12 de septiembre de 2024, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (10): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.- El día miércoles 18 de septiembre de 2024, a las diez de la mañana 10:00 am. (hora oficial de Honduras), en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10, del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se realizó en **audiencia pública** el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de **un (01) oferente**, quien presentó su oferta económica así:

No.	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	CONSTRUCTORA SATO, S. DE R. L. DE C.V.,	Ocho millones novecientos treinta y tres mil ciento treinta y ocho lempiras con noventa y tres centavos	L. 8,933,138.93

Siendo el Presupuesto Base dado a conocer por la SEAPI de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (L 7,225,782.23)**.

CONSIDERANDO (11): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- Que de conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: **1) La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones** por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y **2) La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración**, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento.

CONSIDERANDO (12): DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en

"La educación es la primera necesidad de la República".

cumplimiento a la disposición **CUARTA. 5** de su Acuerdo de Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó a la SEAPI, en fecha 03 de diciembre del 2024, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH -TEC-DANLI"**. informe que en fecha 03 de diciembre del 2024, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2638-2024, fue remitido por la SEAPI a esta Rectoría. Luego de haberse realizado una nueva revisión a dicho informe, la Comisión de Evaluación de Ofertas, subsanó su informe de Resultados de Evaluación, por lo que, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 2806-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, fue remitido por la SEAPI a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como **"Informe de Evaluación de Ofertas"**.

CONSIDERANDO (13): DE LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **«2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL»** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: "[...] **"CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V. [...] NO CUMPLE [...]** i) Lista de Cantidades Valoradas (presupuesto de obra) en formato digital Excel (No se incluyó en la oferta). El documento fue presentado en físico y en digital en formato PDF. [...]; 1) [...]; 2) en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 2047-2024, se requirió al oferente para que subsanará la omisión y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha ocho (8) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo y en forma. Concluyendo textualmente que: "1) El oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE**, por haber presentado lo requerido por esta comisión, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación".

CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **«2.1.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA»** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: La Comisión de Evaluación manifiesta en el Informe que: "[...] **"CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V. [...] NO CUMPLE [...]** c) Cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas [...]; 2) en fecha once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 2109-2024, se requirió al oferente para que subsanará las omisiones y defectos identificados en su oferta por la comisión de evaluación. Quien en fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo y forma lo requerido por la comisión: Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE**, con todos los aspectos técnicos y actividades solicitadas en el pliego de condiciones. Además, se manifiesta: "[...] la Comisión de Evaluación de Oferta identificó, algunos aspectos técnicos susceptibles de la oferta presentada por el oferente [...] en fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 2220-2024, se requirió al oferente para que aclarara, sobre las observaciones y solicitudes listadas en dicho Oficio. Quien en fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo y forma. Expusieron, asimismo, que el oferente subcontrata actividades que representan un 7.5% del valor de la oferta presentada corregida, la

"La educación es la primera necesidad de la República".



cual se encuentra dentro del límite máximo establecido en el numeral 2) del artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado. Concluyendo textualmente que: *"Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación concluyen que: 1) El oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación técnica".* Por tanto, este oferente pasó a la siguiente etapa de evaluación.

CONSIDERANDO (15): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección «2.1.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: El Oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.** presenta incongruencias en las cifras económicas correspondientes a su oferta, identificándose discrepancia entre el precio unitario y el monto total de su oferta. Expusieron asimismo, que al efectuar la elaboración del cuadro de cantidades de obra y análisis comparativo de ofertas, por aproximación aritmética, el valor de la oferta resultó ser de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L 8,449,220.01)**. Mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 2753-2024 se notificó al contratista quien contestó en tiempo y forma. Concluyendo textualmente que: *"Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas concluyen que: La Oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.** asciende a un monto total de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L 8,449,220.01)**, La oferta presentada es aproximadamente 16.93% superior al presupuesto base elaborado por la administración. La Comisión de Evaluación de Ofertas considera que este porcentaje es importante, encontrándose la oferta presentada dentro de la disponibilidad presupuestaria".*

CONSIDERANDO (16): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.1. CONCLUSIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: "a) Que la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH**, [...], contó con la participación de un (1) oferente: **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.** b) Que el oferente [...] logró superar satisfactoriamente la **Etapa I, Verificación de la Documentación Legal.** c) Que la empresa [...] logró superar satisfactoriamente la **Etapa II, Evaluación Técnica.** d) Que la empresa [...] logró superar satisfactoriamente la **Etapa III, Evaluación Económica.** e) Que, de conformidad con el resultado de la revisión, análisis y evaluación realizada a la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.** **ÉSTA HA PRESENTADO UNA OFERTA CONVENIENTE Y FAVORABLE** para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la cual asciende a un monto total de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L 8,449,220.01)**".

CONSIDERANDO (17): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.2. RECOMENDACIÓN» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: *"Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos recomiendan a la Rectoría lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** la*

"La educación es la primera necesidad de la República".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ**» a la empresa **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.**, por el valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L 8,449,220.01)**, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado una oferta conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) [...].

CONSIDERANDO (18): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.- En fecha 18 de diciembre de 2024, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH -TEC-DANLÍ**», realizada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2751-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, emitió el Oficio **DL 1726-2024**, dictaminando literalmente que: "[...] *Considerando los antecedentes y el análisis antes expuesto, el Departamento Legal **DICTAMINA** que, en atención a los principios de eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad entre los oferentes y libre competencia, el procedimiento se ha realizado cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el Pliego de Condiciones, siendo **PROCEDENTE** continuar con el trámite correspondiente. [...]*".

CONSIDERANDO (19): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. - Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (20): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.- La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH**, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración.

CONSIDERANDO (21): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 prescribe que "La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de

"La educación es la primera necesidad de la República".



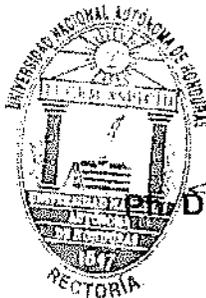
acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones". En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2024-SEAPI-UNAH, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.** cumple con la Cláusula 33 «Criterios de Adjudicación» de las IAO del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarle el Contrato de Obra Pública.

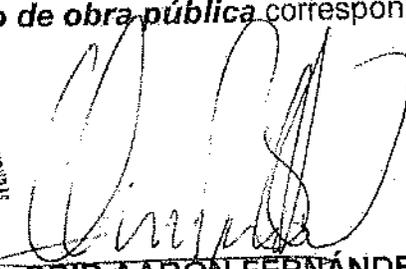
CONSIDERANDO (22): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta del oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.** se encuentra vigente a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Garantía de Mantenimiento de Oferta.

POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH, de conformidad con los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH -TEC-DANLÍ» a la empresa **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.**, por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L 8,449,220.01)**, en virtud que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de obra pública.- **SEGUNDO:** Que en el caso de que la empresa adjudicada no acepte la adjudicación o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a la empresa adjudicada, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta.**- **TERCERO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución al único oferente que participó en este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la

"La educación es la primera necesidad de la República".

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente licitación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en la Cláusula 36.2 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.- **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a la elaboración del **contrato de obra pública** correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.-**




Dr. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
Secretario General de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Fecha Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario	Justificación	Acc
38911	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - Remodelación del Auditorio Dr. Jorge Haddad Quiñónez, Facultad de Ciencias Médicas. (Remodelación)	Nacional	Obras	Recursos Propios	15,000,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Apr
38910	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - Construcción Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLJ. (Construcción)	Nacional	Obras	Recursos Propios	15,400,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Apr
38909	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - Edificio de Aulas y Laboratorio para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, C.U. (Construcción)	Nacional	Obras	Recursos Propios	22,000,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Apr
38908	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - Construcción I Etapa Muro Perimetral, Sustitución de Cubiertas de Techos, Cielos	Nacional	Obras	Recursos Propios	10,600,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Apr

[Regresar](#)

PACC | Proceso

Información General	
Código:	38910
Nombre de la Adquisición:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Construcción Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ. (Construcción)
Normativa:	Nacional
Tipo de Adquisición:	Obras
Fuente:	Recursos Propios
Monto estimado:	L. 15,400,000.00
Modalidad:	Licitación Pública Nacional

Fechas Estimadas	
Convocatoria a participar:	30/04/2024
Recepción y apertura de ofertas:	09/06/2024
Evaluación de las ofertas:	10/06/2024
Notificación de resultados a oferentes:	25/06/2024
Fecha estimada firma contrato:	10/07/2024

Listado de CUBS			
			Buscar: <input type="text"/>
CUBS	Objeto del Gasto	Descripción	Monto (L)
81101513	24710	Gestión de construcción de edificios	15,400,000.00
Mostrar <input type="text" value="25"/> registros		Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros	

Contáctanos

Antiguo Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chimínike, Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica.

Tel: +504 2240-1470, +504 2240-1471, +504 2240-1472, +504 2240-1473, +504 2240-1474, +504 2240-1475

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2023

Redes Sociales |  oncaehn (<https://www.facebook.com/oncaehn>) |  oncaehonduras (<https://twitter.com/oncaehonduras>) |  oncae.hn (<https://www.instagram.com/oncae.hn/>)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PRESUPUESTO
Y FINANZAS**

Oficio No. DPYF/DPYA-1144
Noviembre 07, de 2024

Ingeniero
Rene Andrés Girón Vargas
Secretario Ejecutivo de Administración de Proyectos de Infraestructura
Presente.

Estimado Ingeniero Girón:

En respuesta a oficio SEAPI-UNAH N°. 2337-2024 mediante el cual solicita certificar fondos para la construcción de pozo y dotar de agua a UNAH-TEC-Danli, ubicado en la ciudad de Danlí departamento de el Paraíso.

En cuadro siguiente proporciono el saldo al 07/11/2024:

Estructura	Proyecto	Cuenta	Descripción	Fuente	Saldo Disponible
3-01-01-218	CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI	47110	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	FUENTE 12B	9,000,000.00
Total					9,000,000.00

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,

Luis Felipe Pineda Ponce
Director de Presupuesto y Finanzas
Cc: SEAF
ghm/archivo^F

SEAPI-UNAI
08 NOV 2024
Recibido: <i>Victor P</i>
Hora: 2:10 PM
Nov 11 2024

"Año académico la mujer hondureña en la historia Bicentenario"
"La educación es la Primera Necesidad de La República"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
República de Honduras
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No.09-2024-SEAPI-UNAH
"CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas prolicitadas en las Categorías 1 y 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Procalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que están interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI", ubicado en el Centro Tecnológico Universitario UNAH-TEC-DANLI, en la ciudad de Danli, departamento de El Paraíso.

El proyecto consiste en la construcción de un sistema independiente y autónomo para el abastecimiento permanente de agua potable en el campus de UNAH-TEC-DANLI. Incluye la construcción de un pozo perforado de 10 pulgadas de diámetro terminado y 200 pies (60 m) de profundidad, equipado de una bomba sumergible de 7.5 HP; instalación de una nueva línea de conducción de 475 m para suministrar el agua subterránea a las dependencias de almacenamiento de agua existentes y futuras, así como también las instalaciones eléctricas necesarias para el control, protección y operación del equipo de bombeo. Además, incluye trabajos en media tensión, cambio de tableros, breakers y alimentadores eléctricos y reubicación de circuitos eléctricos secundarios. Se instalará un banco de transformadores para el Edificio de Aulas No. 1 correspondiente a 150 kva y se reestructurará un transformador monofásico de 37.5 kva para alimentación de acceso.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH	CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI	Empresas prolicitadas en las Categorías 1 y 6 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Procalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH	A partir de las 9:00 am hasta las 15:00 h del día 26 de junio del 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), ubicadas en el Pabellón 10 del Edificio Aulas Nueva, Ciudad Universitaria José Francisco Xelajú, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones, 1er. piso del Edificio de Pabellón 10 del Edificio Aulas Nueva, Ciudad Universitaria José Francisco Xelajú, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: miércoles (14) de septiembre de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una memoria de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en letra equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día jueves ocho (8) de agosto de 2024 a las 10:00 am. El punto de reunión será en la entrada al Edificio de Aulas No. 1 en el primer nivel, Centro Tecnológico Universitario UNAH-TEC-DANLI, en la ciudad de Danli, departamento de El Paraíso.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 6100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550, Correo electrónico: Secretarios.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

LEASING ATLÁNTIDA, S.A.

AVISO DE REFORMA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LEASING ATLÁNTIDA, S.A.

Al Comercio y al Público en general, para los efectos de Ley, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público número setenta y dos (72) autorizado en esta Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras por el Notario José Walter Bodden Joya en fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), fueron ejecutados los Acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil LEASING ATLÁNTIDA, S.A. celebrada en fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por lo que se aumentó el capital social de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L 375,000,000.00) a QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L 575,000,000.00)**, mediante aportes en efectivo; y, en consecuencia, se reformó la Cláusula CUARTO de la Escritura de Constitución.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de agosto del año 2024.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

AVISO DE CURADOR AD- LITEM

La Infancia Secretara del Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los fines de Ley HACE SABER: Que en la Demandada Ordinaria Laboral que se registra bajo el Número 0801-2023-0267A promovida por la Abogada GABRIELA SÓFIA ESCALANTE MARADIAGA en su condición de apoderada legal de ALEX DAVID CALIX CALIX, WILMER ALEXANDER FUNEZ GARCIA Y LEVIN JAVIER MARTINEZ REYES, en contra de la Empresa CONSULTORIA FENIX SECURITY, a través de su Representante Legal la señora CINTHIA CAROLINA BANEGAS ESCOBAR, para el pago de DERECHOS ADQUIRIDOS, se ha solicitado el nombramiento de Curador Ad-Litem, para que represente a la empresa en virtud de ignorarse su domicilio residencial - Tegucigalpa, M.D.C., 25 de junio del 2024.

ANARELA YOSSELIN DIAZ LOPEZ
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL

El Infancia Secretara de la Asamblea de Socios INVERSIONES MERCURIO, S.A. DE C.V. de este domicilio, a los interesados, público en general y para los efectos de Ley: HACE SABER: Que en cumplimiento con el artículo 328 y 335 del Código de Comercio vigente en la República de Honduras, según instrumento público número 36 de fecha 28 de junio del año 2024, autorizado ante los oficios de la Notaria Edith María López Rivera, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. del departamento de Francisco Morazán, el día veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), compareció el señor VICTOR MANUEL PEREIRA MEJIA, nombrado como Ejecutor especial de la sociedad mercantil denominada: INVERSIONES MERCURIO, S.A. DE C.V., se avisa que los socios de la sociedad mercantil: INVERSIONES MERCURIO, S.A. DE C.V., resolvieron disolver y liquidar la sociedad por decisión unánime acreditándose según acta de fecha cinco (05) de abril del año 2024 de la Asamblea General Extraordinaria y en la cual fue nombrada como liquidadora de la sociedad la Abogada MARTHA PAOLA MEDINA REINOSO, a quien se le otorgan todas las responsabilidades inherentes al cargo.

SECRETARIO

AVISO DE HERENCIA

La Infancia Secretara del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para efectos de Ley: HACE SABER: Que en este Juzgado de Letras Civil en el expediente número 0901-2024-01633-CV, se dictó sentencia en fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), que en su parte resolutoria dice: **PORTE DISPOSITIVA FALLA:** Declarar heredero ab-intestato al señor NARCISO MENDOZA HERNANDEZ de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre la señora MA. BEFERINA MENDOZA, quien también fue conocida como MARIA JOSEFINA MENDOZA HERNANDEZ. **SEGUNDO:** Conceder la posesión efectiva de la herencia al señor NARCISO MENDOZA HERNANDEZ sin perjuicio de otros herederos ab-intestato a testamentarios de igual o mejor derecho. **TERCERO:** Hacer sus publicaciones de Ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación en este Departamento, o por carteles que se fijaran en tres de los parajes más frecuentados del lugar, durante quince días. **CUARTO:** Transcurrido el término antes señalado se extienda a los interesados Certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las Anotaciones, inscripciones y los trámites legales correspondientes. **NOTIFQUESE.** - Tegucigalpa, M.D.C. 26 de junio del 2024.

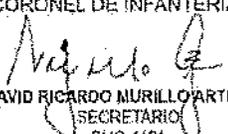
ELISA BANEGAS
SECRETARIA ADJUNTA

AORFFAA  Años de Solidaridad y Servicio

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Asociación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras en Situación de Retiro (AORFFAA), por este medio **CONVOCA** a los señores Oficiales en Situación de Retiro debidamente afiliados a la AORFFAA, a la Asamblea General Extraordinaria No. 01/2024 para dar a conocer los resultados del Informe de la Auditoría Externa 2022-2023, la que se realizará en primera convocatoria el día **JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2024**, a partir de las 08:00 horas en el Salón de Eventos del Centro de Día IPM. De no existir el quórum a esa hora, la Asamblea Extraordinaria se llevará a cabo una hora después con los miembros presentes.

Comayagüela, M.D.C., 1 de agosto de 2024.

CORONEL DE INFANTERÍA (r)

DAVID RICARDO MURILLO ARTEAGA
SECRETARIO
EHO-1101

Nuestros Principios y Valores: Solidaridad, fraternidad, transparencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que están interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, financiada por Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI", ubicado en el Centro Tecnológico Universidad UNAH-TEC-DANLI, en la ciudad de Danli, departamento de El Paraiso.

El proyecto consiste en la construcción de un sistema independiente y autónomo para el abastecimiento permanente de agua potable en el campus de UNAH-TEC-DANLI, incluye la construcción de un muro perimetral de 10 pulgadas de espesor terminado y 200 pies (60 m) de anchuras; instalación de una bomba sumergible de 7.5 HP, instalación de una tubería tipo de conducto de 475 m para suministrar el agua subterránea a los depósitos de almacenamiento de agua costosos y fijos, así como también las instalaciones eléctricas necesarias para el control, operación y operación del equipo de bombeo. Además, incluye trabajos en media tensión, cambio de tableros, breakers y alimentadores eléctricos y rehabilitación de canchales existentes. Se instalará un banco de transformadores para el Edificio de Aulas No. 1 correspondiente a 150 kva y se reequipará un transformador monofásico de 37.5 kva para alimentación de aced.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH	Construcción de Pozo para Explotación de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLI	Empresas precalificadas en las Categorias 1 a 6 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH	A partir del día miércoles 31 de julio de 2024, en horario de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: martes 3 de septiembre de 2024. Hora: 10:30 am hora oficial de la República de Honduras

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odilberto Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en la oficina de recepción de una Comisión de Mantenimiento de Obras, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día jueves ocho (8) de agosto de 2024 a las 10:30 am. El monto de reunión será en la oficina del Edificio de Aulas No. 1 en el primer nivel, Centro Tecnológico Universidad UNAH-TEC-DANLI, en la ciudad de Danli, departamento de El Paraiso.

Para consultas e información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel: 2246 6100, 2246 6100, 2246 3025, 2246 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110559 Correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

Ph. D. ODILBERTO FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- El Consejo Nacional Electoral de Honduras invita a las empresas constructoras previamente Precalificadas con el Consejo Nacional Electoral en el área de Construcción y debidamente autorizado conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para participar en el proceso de Licitación Pública No. LPN-NE-GC-HI-09-002-66-2024 "INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UBICADO EN LA COLONIA MATAMOROS". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del día 20 de julio de 2024 mediante correo electrónico dirigido a la licenciada Daisy Núñez, Directora Administrativa y Financiera, dirección ubicada en el Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 9:30 am. a 4:30 p.m. previo al pago en las instalaciones del Banco Central de Honduras (BCH) a la cuenta No. 1110101001003 a nombre de ODESA - ODESA DE FUNCIONAMIENTO, cuyo pago NO REEMBOLSABLE DE DOCUMENTOS LEUMRAS EXACTOS (L.200.00).
- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisición del Estado de Honduras: "HONDACOMPRAS", www.hondacompras.gov.hn
- Para presentar una mejor oferta, se recomienda a los participantes, visitar y reconocer el sitio en el cual se realizará la obra, para analizar las condiciones físicas del terreno, visita que se efectuará el 31 de julio de 2024 a las 10:30 am., junto con los Representantes que integran la Dirección Administrativa y Financiera de este Ente Electoral, punto de reunión: instalaciones del Edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en la colonia Matamoros, frente a la Escuela para Ciegos e Invalidades de emergencia del Hospital San Felipe, procedimiento por la cual se accesa a la colonia Alto de la Cruz.
- Elugarde consulta o duda, deberá ser presentada por escrito, en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el 5 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m., dentro del día para hacer las preguntas. vencido dicho plazo, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo mediante acto público, el día 19 de agosto de 2024 a las 10:30 am., en el Salón de Sesiones ubicado en el edificio que alberga las oficinas del Consejo Nacional Electoral en el Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección, fecha y hora indicada. La persona que haga entrega de la oferta deberá estar debidamente acreditada en el momento de la apertura de las ofertas y deberá acompañar a la dirección anteriormente indicada, todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la Oferta del diez por ciento (10%) por el monto plasmado y su forma establecida en los documentos de Licitación. Las ofertas que se reciben hasta los plazos serán rechazadas.
- El plazo de ejecución del proyecto es de noventa (90) días calendario.
- Las ofertas presentadas después de la fecha indicada, no serán aceptadas y así serán devueltas en abril Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

ANA PAOLA HALL GARCÍA
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Miles de viajes comienzan con

Auto BAC

Adquiere tu auto con los siguientes beneficios

3 Meses de período de gracia

Hasta **84** meses plazo

% Tasas preferenciales

Haz clic aquí para más información

www.bancobac.com.hn
@ | X | @bancobacmh
Quinta y Dieciséis Avenida, Torre B, Ciudad Amara

Sección "B"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS

UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH

**"CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN
DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y
ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ"**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto

"CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ", ubicado en el Centro Tecnológico Universitario UNAH-TEC-DANLÍ, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

El proyecto consiste en la construcción de un sistema independiente y alterno para el abastecimiento permanente de agua potable en el campus de UNAH-TEC-DANLÍ. Incluye la construcción de un pozo perforado de 10 pulgadas de diámetro terminado y 200 pies (60 m) de profundidad, equipado de una bomba sumergible de 7.5 HP; instalación de una nueva línea de conducción de 475 m para suministrar el agua subterránea a los depósitos de almacenamiento de agua existentes y futuros, así como también las instalaciones eléctricas necesarias para el control, protección y operación del equipo de bombeo. Además, incluye trabajos en media tensión, cambio de tableros, breakers y alimentadores eléctricos y reubicación de circuitos eléctricos secundarios. Se instalará un banco de transformadores para el Edificio de Aulas No. 1 correspondiente a 150 kva y se readecuará un transformador monofásico de 37.5 kva para iluminación de acceso.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH	Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ.	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH.	A partir del día miércoles treinta y uno (31) de Julio de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: martes tres (3) de septiembre de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día jueves ocho (8) de agosto de 2024 a las 10:00 a.m. El punto de reunión será en la entrada al Edificio de Aulas No. 1 en el primer nivel, Centro Tecnológico Universitario UNAH-TEC-DANLÍ, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraiso.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

16 A. 2024

2 B.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH

**“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y
LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE
AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 5 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA”, ubicado en el área del Observatorio Astronómico de la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES), al Norte de Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de un nivel que incluirá dos aulas de 6 m x 8 m (área 48

COPA CENTROAMERICANA. VISITAN HOY AL HEREDIANO A LAS 8:00 PM

Motagua, a evitar la catástrofe y clasificar

El Ciclón Azul avanzará a los cuartos de final si empata o gana, pero si pierde será eliminado del torneo internacional

SAN JOSÉ, COSTA RICA. El día decisivo llegó, Motagua se juega hoy su boleto a los cuartos de final de la Copa Centroamericana, un leve fallo lo deja tendido en la lona. Su compromiso es frente al Herediano en el estadio Nacional de San José, Costa Rica. El Ciclón llega con seis puntos, Diriangén tiene 7 y Herediano 9. Los pinoleros ya disputaron sus partidos. Los ticos juegan ya clasificados. El empate o la victoria los mete entre los mejores ocho: "Es una ilusión, tenemos la oportunidad de seguir avanzando. Los enfrentamos en el pasado y son partidos disputados y corraídos. Debemos contrarrestarlos y hacerles daño", señaló Diego Vázquez, entrenador de Motagua, en la previa.



ESPERANZA DE GOL. Agustín Auzmendi cuenta con dos goles en la competencia internacional y ambos fueron al San Francisco.

Grupo A										Ficha	
GRUPO	JJ	JG	JE	JP	GP	GC	PTS	HEREDIANO VS. MOTAGUA		ESTADIO: Nacional (San José, CRC)	
1. Herediano	3	3	0	0	3	0	9			HOY: 8:00 pm	
2. Diriangén	4	2	1	1	4	3	7			ESTADIO: Nacional (San José, CRC)	
3. Motagua	3	2	0	1	3	5	6			TRANSMITE: ESPN	
4. San Francisco	3	0	1	2	2	4	1				
5. Tauro	3	0	0	3	2	7	0				

CONCACAF MARATHÓN HIZO VALER SU LOCALÍA CON GANE CONTRA EL ALIANZA

En su despedida de la Copa Centroamericana, Marathón derrotó anoche por 1-0 al Alianza salvadoreño en el estadio Olímpico con gol de Ángel Tejeda (min 66). La semana pasada también ganó de local frente al Firpo (1-0). El Monstruo quedó eliminado, cerró con seis puntos y tercero en el grupo B.



LA CÁBALA DEL BOLILLERO

Números que jugaron ayer: **60 - 17 - 47**

El pronóstico para hoy: **79 09 07**

Números que ya jugaron: **04 - 36 - 34**

Si soñaste con... **OLAS BOLO ANILLO**

01 - 67 - 01 **55 30 10**

05 - 03 - 86

31 - 78 - 82 Mezcla, suma, resta y arma tu suerte

SIGA LAS NOTICIAS EN WWW.LAPRENSA.HN

Gobierno Municipal 2022-2026
Santa Bárbara, Santa Bárbara
Honduras, C.A.

SB
Despacho Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara

AVISO DE CONCURSO PRIVADO

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, SANTA BÁRBARA, REPÚBLICA DE HONDURAS

La Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, invita a las consultoras interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para el Concurso privado, para la construcción y realización del proceso de Estudio de Valores Catastrales del Quinquenio 2025-2029, del Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.

El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos exclusivamente Municipales, el procedimiento se realizará conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de este concurso privado, deben realizar la compra en las instalaciones de la Municipalidad de Santa Bárbara, específicamente en la ventanilla de la Unidad de Tributario, a partir del día lunes (30) de agosto del año 2024, en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm.

Las empresas consultoras interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito al número del jefe de catastro 9885-7867, el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción y apertura de ofertas, indicada en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el edificio de la Municipalidad de Santa Bárbara, ubicado frente al parque de la ciudad, hasta el tres (03) de septiembre del año 2024, a las 5:00 pm hora local.

Santa Bárbara, Santa Bárbara, 13 de agosto del año 2024.

Edgardo Antonio Saragona Toro
LIC. EDGARDO ANTONIO SARAGONA TORO
ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA.

www.municipalidadsb.hn | contacto@sb.hn

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH
República de Honduras

ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ."

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se proroga, como se indica a continuación:

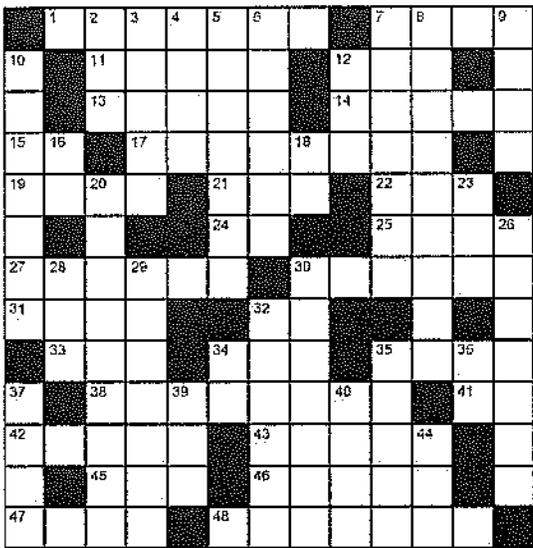
NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH	Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ.	Fecha: martes tres (03) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.	Fecha: miércoles dieciocho (18) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras; Tel. 2216 6100, 2216 5100; 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

PH. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR-UNAH

TRIBUGRAMA



Horizontales

1. Mejorana.
7. Que carecen de belleza (fem.).
11. Embarcación con velas al tercio, una cangreja y varios foques.
12. Sonido agradable al oído.
13. Convite de caridad entre los primeros cristianos.
14. Porción de tierra rodeada enteramente de agua (pl.).
15. En números romanos, "1100".
17. Compuesto de diferente composición química que otro, pero de igual estructura molecular.
19. Se dice del colono holandés que se estableció en el África Austral en la segunda mitad del siglo XVII.
21. Ciudad de Serbia.
22. Composición lírica elevada.
24. Interfección para excitar.
25. Sabio de la ley judía.
27. Anadear.
30. Regaliz.
31. Hijo de Sem, nieto de Noé.
32. Símbolo del californio.
33. (...Ekiti) importante ciudad del sudoeste de Nigeria.
34. Lay.
35. Pronombre demostrativo (fem.).
38. Movimiento en la superficie del mar, con pequeñas olas ampolladas.
41. Antigua bahía, hoy lago, que baña las costas de Amsterdam.
42. Preparaba un manjar por medio del fuego.
43. Familiar y antiguamente, persona querida y estimada, especialmente la mujer respecto al marido.
45. La primera mujer, según la Biblia.
46. Lengua itálica originaria del Lazio.
47. Gigante que, según la mitología del norte europeo, comía carne humana.
48. Que marea (molesta).

5. Dejar, separar, apartar de sí.
6. Acumulación en la sangre de sustancias que normalmente se eliminan en la orina.
7. Elemento químico muy abundante en la corteza terrestre, tanto en los seres vivos como en el mundo mineral.
8. Enlodas.
9. Hice sisas en la ropa.
10. Damajuana.
12. Tratamiento inglés.
15. Símbolo del cobalto.
18. Forma del pronombre de segunda persona del plural.
20. Anudarse (dejar de crecer), detenerse el crecimiento.
23. (... Simbel) Emplazamiento de dos templos a orillas del Nilo, al sur de Asuán.
26. Municipio español de Córdoba, en Andalucía.
28. Manija.
29. Relativo a la erosión.
30. Ayudar a cantar la misa y demás oficios divinos.
32. Balle medieval, durante el cual los ejecutantes daban vueltas agarrados de un dedo de la mano.
34. Sexta nota musical.
35. Natural de la Eolida.
36. Forma del pronombre de segunda persona.
37. Acción, resultado de hacer.
39. En guaraní, yerba mate.
40. Punjo cardinal.
44. Pequeña isla de las rías gallegas.

SOLUCION AL TRIBUGRAMA ANTERIOR



Verticales

2. Ganso doméstico.
3. Emplir su voz el león.
4. Unes con cuerdas.



AVISO

ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA CAFETERÍAS, EDIFICIO PRINCIPAL PODER JUDICIAL, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL

1. El Poder Judicial informa al público que dispone de cinco (5) locales comerciales disponibles para arrendamiento, destinados exclusivamente para cafetería, a fin de servir a usuarios, empleados y funcionarios del Poder Judicial, en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.
2. Los locales se encuentran ubicados en el Edificio Principal, en el área de comitús situado en la Torre de Estacionamiento.
3. Los interesados podrán adquirir las condiciones requeridas, a partir del día **miércoles 28 de agosto de 2024**, mediante solicitud escrita a la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, teléfono 2225-9901, ubicada en el edificio que alberga las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. **Deberán traer consigo un dispositivo de almacenamiento para transferir los documentos o se podrán enviar vía correo electrónico designado en la solicitud.**
4. Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de La Unidad de Licitaciones del Poder Judicial el día **10 de septiembre de 2024**, en un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. Las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Tegucigalpa M.D.C. agosto 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH

UNAH

República de Honduras

ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LPN No.09-2024-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ."

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH	Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ.	Fecha: martes tres (03) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.	Fecha: miércoles dieciocho (18) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR-UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

República de Honduras

ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH

“CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se proroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH	Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ.	Fecha: martes tres (03) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.	Fecha: miércoles dieciocho (18) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras; Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000, extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIRAARÓN FERNANDEZ FLORES
RECTOR-UNAH

16 N. 2024



Enlace Publicación del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH en la Página de Honducompras:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=OAAAADcAAAAyAAA-1rKykAr89vs%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAACAAAAAwAAAAOQAAACDAAAAyAAAAAMAAAADIAAAAQAAAAAQAAAFMAAABFAAAAQAAAFAAAAABJAAAAAQAAAFUAAAABOAAAAQAAAEgAAAA%3d-PmzUgB7UDus%3d>



Expediente	LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH
Entidad	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Unidad de Compra	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
Objeto	Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Cíviles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ
Fecha de Inicio	01/08/2024 07:51:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	03/09/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	26/08/2024 03:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Evaluación
Tipo Adquisición	Obras
Lugar Recepción Ofertas	Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. René Andrés Girón Vargas 2216-6100 Ext 110550 seapi@unah.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
Documento	Archivo		
Aviso de Prensa	Lic872LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH100-AvisodePrensa.pdf		
Pliego o Términos de Referencia	Lic872LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf		
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH405-EnmiendaoAdendum.pdf		
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH406-EnmiendaoAdendum.pdf		
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaoAdendum.pdf		
Acta de Recepción y Apertura de Ofertas	Lic872LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH607-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf		
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH1402-AnexosalPliego.pdf		
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH1403-AnexosalPliego.pdf		
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH1404-AnexosalPliego.pdf		



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-018-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 30 de Julio de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 30 de Julio de 2024

En respuesta a su solicitud según Oficio SEAPI-UNAH No. 1387-2024, de fecha 30 de
Julio de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NO.
09-2024-SEAPI-UNAH, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA,
OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI"

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al
marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y
empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le
otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

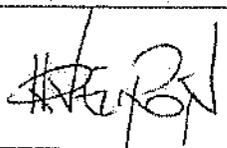
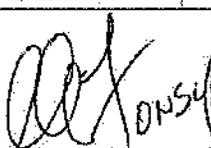
Firma:



Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0	
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI"			Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: ENVÍO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEAPI				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
VERIFICACION DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAOC	LÍNEA DEL PAOC AL QUE CORRESPONDE	<input checked="" type="checkbox"/>		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	<input checked="" type="checkbox"/>		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>		
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	<input checked="" type="checkbox"/>		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	<input checked="" type="checkbox"/>		
VERIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	<input checked="" type="checkbox"/>		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	ACTIVIDAD FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PAOC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>		
DA TOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS		NOMBRE: Gladys C. Fonseca M.		
CARGO: SECRETARID EJECUTIVO SEAPI-UNAH		CPC N° 0267		
FECHA: 30 DE JULIO DE 2024		FECHA: 30/07/2024		
FIRMA: 		FIRMA: 		





DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-020-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 13 de Agosto de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 13 de Agosto de 2024

En respuesta a su solicitud según Oficio SEAPI-UNAH No. 1476-2024, de fecha 13 de Agosto de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ENMIENDA NO. 1 DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN NO.09-2024-SEAPI-UNAH CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRANEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC DANLI"

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

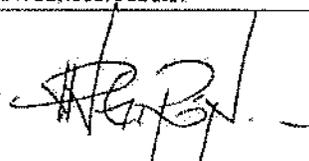
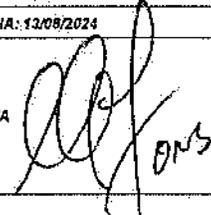
Atentamente,

Firma:



Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA				
FCPC-06	ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA			1.0
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ" N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 1			Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OPERENTES <input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	
OTRO: <input type="checkbox"/>				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	/		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	/		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	/		
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	/		
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y BELLADO	/		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y BELLADO DE CADA ENMIENDA		NO APLICA	
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA		NO APLICA	
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RÉGIDO		NO APLICA	
VERIFICACIÓN DE LA ENMIENDA				
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO LEGAL O TÉCNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISIÓN DE LA ENMIENDA	/		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS			NOMBRE: Gladys G. Fonseca M.	
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH			CPC N° 0267	
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2024			FECHA: 13/08/2024	
FIRMA 			FIRMA 	





Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1477-2024
13 de agosto de 2024

Arquitecto
ALEJANDRO JOSÉ LARA GUERRERO
Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI)
Su Oficina

REF: Enmienda No.1, LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Cíviles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLI."

Estimado Arquitecto Lara Guerrero:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI.", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO




cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmci



Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1478-2024
13 de agosto de 2024

Ingeniero
CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS
Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

REF: Enmienda No.1, LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ."

Estimado Ingeniero Midence Ramos:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ.", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmcl

René Andrés Girón Vargas
13/8/2024

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1479-2024
13 de agosto de 2024

Licenciada
MARY FLORENCIA PUERTO MEJÍA
Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados (SACPA)
Su Oficina

REF: Enmienda No.1, LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ."

Estimada Licenciada Puerto Mejía:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ.", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



ING. RENÉ ANDRÉS GIRON VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmci

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn

13/Agosto/2024
Wendy Medina
Hora 1:34PM



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1487-2024
13 de agosto de 2024

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Constructora Sato, S. de R.L de C.V.
Su Oficina

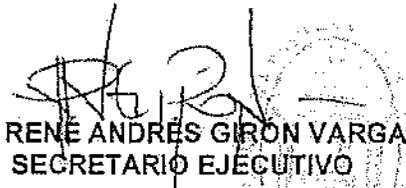
REF: Enmienda No.1, LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLI."

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI.", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

*Recibido
Wanny Medina
13/08/2024
Sato
10:12 am*

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmci

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-024-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 22 de Agosto de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 22 de Agosto de 2024

En respuesta a su solicitud según Oficio SEAPI-UNAH No. 1603-2024, de fecha 20 de Agosto de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ENMIENDA NO. 2 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NO. 09-2024-SEAPI-UNAH, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRANÉA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC DANLI"

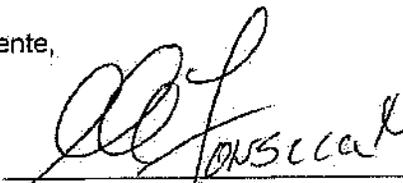
Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

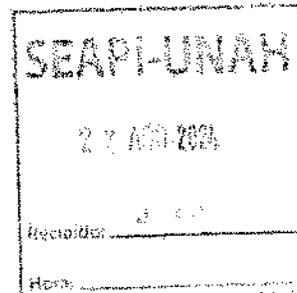
Atentamente,

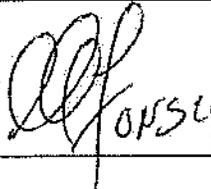
Firma:



Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA				
FCPC-06	ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA			1.0.
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI" N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 2			Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: <input checked="" type="checkbox"/> PREVIAMENTE A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input type="checkbox"/> OTRO				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PREVIAS				
EL AVISO DE LICITACIÓN DE PÚBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA			
EL AVISO DE LICITACIÓN DE PÚBLICO EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA			
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINO DE REFERENCIA DE PÚBLICO EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA			
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO			
VERIFICACIÓN DE LA ENMIENDA				
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO LEGAL O TÉCNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISIÓN DE LA ENMIENDA			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS			NOMBRE: Gladys C. Fonseca M.	
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH			CPC N° 0267	
FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024			FECHA: 22/08/2024	
FIRMA	 		FIRMA	 



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1605-2024
22 de agosto de 2024

Ingeniero
CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS
Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

REF: Enmienda No.2, LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ."

Estimado Ingeniero Midence Ramos:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 2, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ.", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmcl

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1606-2024
22 de agosto de 2024

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Constructora Sato, S. de R.L de C.V.
Su Oficina

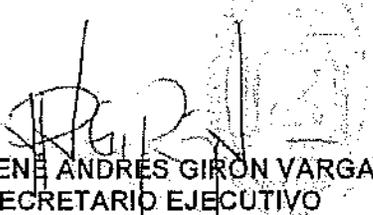
REF: Enmienda No.2, LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ."

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 2, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. **09-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ.**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmci

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn

*Recibido
por la oficina de
SEAPI
22 de agosto 2024
Const. Sato*



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1607-2024
22 de agosto de 2024

Arquitecto
ALEJANDRO JOSÉ LARA GUERRERO
Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI)
Su Oficina

REF: Enmienda No.2, LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ."

Estimado Arquitecto Lara Guerrero:

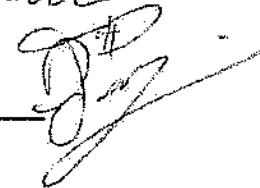
Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 2, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ.", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmci

22/08/2024
Dany Hernandez


Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1608-2024
22 de agosto de 2024

Licenciada
MARY FLORENCIA PUERTO MEJÍA
Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados (SACPA)
Su Oficina

REF: Enmienda No.2, LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "Construcción de Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLI."

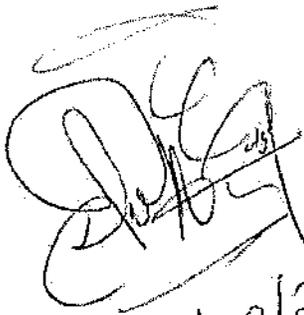
Estimada Licenciada Puerto Mejía:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 2, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLI.", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


22/08/24

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmcl

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



ACUERDO DE RECTORÍA No. 1524-2024

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19 numerales 15) de la Ley Orgánica de la UNAH; artículo 43 literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 53 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y atendiendo al oficio SEAPI-UNAH No. 1912-2024, de fecha 12 de septiembre de dos mil veinticuatro, de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), que contiene la sugerencia del personal para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y la designación del Punto Focal Sobre la base del Principio de Eficiencia y Principio de Sana y Buena Administración, ACUERDA: **PRIMERO**: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ", integrada por los siguientes miembros:

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Delia Maritza Valladares Canales (Coordinadora)	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	2216-6100 ext. 110468	delia.valladares@unah.edu.hn
Ing. Isis Yadira Molina González	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110550	isis.molina@unah.edu.hn
Ing. Victor Cueva Reyes	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110429	victor.reyes@unah.edu.hn
Abg. Edy Ricardo Euceda Gutiérrez	Departamento Legal	22166100 ext. 110407	ereuceda@unah.edu.hn
Arq. Marlon Johel Madrid Ulloa	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, UNAH	22166100 ext. 10823	marlon.madrid@unah.edu.hn

SEGUNDO: Dar por recibido y aceptada la designación de la Ingeniera Gabriela María Castillo Estrada, con correo electrónico gcastillo@unah.edu.hn y teléfono 2216-6100 ext. 110423 como Punto Focal para asistencia técnica sobre cualquier consulta que se genere durante el proceso de evaluación de ofertas. Su participación será de alcance técnico en materia de licitaciones, y no podrá participar en las reuniones de evaluación, en consecuencia, no puede participar en la decisión final que adopte la Comisión de Evaluación de Ofertas, de hacerlo incurrirá en responsabilidad, siendo parte interviniente del proceso para asistencia y apoyo de la SEAPI y la Rectoría.- **TERCERO**: La Comisión de Evaluación de Ofertas tendrá las siguientes obligaciones: 1) Actuar en todo momento de acuerdo a los mejores intereses de la UNAH; 2) Actuar con estricta confidencialidad, al efecto no podrán revelar a ninguna persona que oficialmente no intervenga en el proceso, ya sea de la UNAH o ajena a ella, datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación; 3) Evaluar las ofertas presentadas siguiendo las fases de evaluación, los requerimientos y criterios definidos en el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio, sus aclaraciones y enmiendas; 4) Emitir recomendaciones basadas en los criterios de evaluación

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

establecidos en el Pliego de Condiciones y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, recomendando la adjudicación completa o parcial, o el fracaso debidamente fundado; y 5) Presentar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas» en un plazo no mayor de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día de la recepción de la documentación, el cual debe ser rendido ante Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); dicho plazo está contenido dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de ciento veinte (120) días calendario. **CUARTO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas en su tarea de revisión, análisis y evaluación de ofertas debe seguir **SIN EXCEPCIONES** el siguiente procedimiento: **1. DE LA CONVOCATORIA DE REUNIONES Y PRIMER ACERCAMIENTO CON EL PUNTO FOCAL:** El Coordinador convocará al resto de la Comisión, vía correo electrónico, con copia al punto focal, a más tardar en los tres (3) días siguientes de la recepción de la documentación, a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación, a efecto de recibir la asesoría e instrucciones de parte del Punto Focal asignado, dando inicio a la evaluación con la verificación de la documentación legal de las ofertas; **2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:** En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación de Ofertas con la asesoría del representante del Departamento Legal de la UNAH, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento, constatando que las firmas del representante legal del oferente y las copias fotostáticas de la oferta cuenten con su certificado de autenticidad, para el caso de las copias se debe verificar que estas estén debidamente refrendadas por el notario; Esta etapa no se debe considerar que es exclusiva del representante del Departamento Legal de la UNAH, toda vez que, la Comisión es un cuerpo colegido, debiendo al efecto verificar, evaluar y **decidir de tal manera**; **3. DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:** De ser necesaria la subsanación de documentos que cumplan con el requisito de "*subsannabilidad*", la Comisión de Evaluación de Ofertas de manera colegiada consensuará y determinará los documentos a subsanar, debiendo el Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez que, se haya acordado el documento de solicitud de subsanación notificar de inmediato por correo electrónico al **Punto Focal** lo requerido, para que éste solicite a los oferentes la subsanación requerida, indicando que la misma debe ser presentada en sobre sellado.- Concluido el período de subsanación la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que verifiquen si el oferente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requerido, determinando si continua en el proceso, o se descalifica. La Comisión de Evaluación (cualquiera de sus miembros) debe informar de inmediato a la Rectoría en caso de que el sobre de subsanaciones NO SE ENCUENTRE SELLADO. Así, si los oferentes cumplen con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el **Informe Técnico** sobre el resultado del proceso de revisión; **4. DE LAS SUBSANACIONES Y ACLARACIONES TÉCNICAS:** De existir la necesidad de solicitar a los oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de su oferta, el Coordinador de la Comisión de Evaluación una vez que, se haya acordado el

"La educación es la primera necesidad de la República"



documento de solicitud de aclaración, de inmediato notificará por correo electrónico al Punto Focal para que éste solicite a los oferentes la aclaración técnica requerida por la Comisión de Evaluación, indicando al oferente que la misma debe ser presentada en sobre sellado, superando esta etapa se continúa con el resto de fases de evaluación, en estricto apego al Pliego de Condiciones; **5. DE LA PREPARACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:** Finalmente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunirán para preparar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas», en base a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación, debiendo presentarlo en el plazo fijado en el ítem 5) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, asimismo, debiendo la Comisión de Evaluación de Ofertas **tomar en cuenta la exigencia** contenida en el ítem 4) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, caso contrario la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) a que por medio del Punto Focal queda autorizada para que solicite de inmediato a la Comisión de Evaluación de Ofertas la enmienda y/o corrección del Informe las veces que sean requeridas hasta contar con un **informe debidamente motivado**, al efecto la Comisión de Evaluación de Ofertas contará con un plazo NO MAYOR a cuarenta y ocho (48) horas para hacer las correcciones al Informe.- QUINTO: Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que por medio del Punto Focal designado, pueda dar el seguimiento oportuno al procedimiento de revisión, análisis y evaluación de ofertas de la presente licitación, al efecto queda facultada para solicitar al Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el estado y fase en que se encuentra el proceso de evaluación, mediante *correo electrónico*, el cual no se debe entender que la Comisión tiene que brindar información sobre datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los doce (12) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024). - CÚMPLASE. -



D. OBIS AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República"



INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, «CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH -TEC-DANLÍ»

AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrados por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1524-2024, en fecha 12 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a efecto de evaluar las Ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH -TEC-DANLÍ»; en cumplimiento a dicho mandato, y en aplicación de los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y de los artículos 53, 125, 136 de su Reglamento y del Pliego de Condiciones diseñado al efecto. A continuación, presentamos el informe requerido para continuar con el ciclo de la contratación y se emita la Resolución que corresponda.

I. ACTIVIDADES PREVIAS DEL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH- TEC DANLÍ», fue autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 876-2024, de fecha 29 de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

1.2. AVISO Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los días Uno (1) y Dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento del artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 106 de su Reglamento, la UNAH realizó la publicación del aviso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ»; la convocatoria para la apertura de la licitación se indicó para el día tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Obteniéndose como resultado que cuatro (4)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

Empresas retiraron el Pliego de Condiciones: 1) Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI); 2) Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados S. de R.L. (SACPA); 3) Constructora Sato, S. de R.L. de C.V. y 4) Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V. Los días veintiocho (28) y veintinueve (29) de agosto de 2024, la UNAH realizó la publicación del Adendum para la Presentación y Apertura de Ofertas de la LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, en el cual se indicó la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas para el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

1.3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Tal como estaba señalado en el Aviso de Licitación, el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la presente licitación, una (1) empresa presentó su oferta así:

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS	OFERTA ECONÓMICA EN CIFRAS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
CONSTRUCTORA SATO, S. DE R. L. DE C.V.	Ocho Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho Lempiras con Noventa y Tres Centavos	L8,933,138.93	Fianza de mantenimiento de oferta de Seguros del País S.A. Numero FC-600000566	Doscientos Mil Lempiras Exactos (L 200,000.00)	Aj veinticuatro (24) de enero de 2025.

El acto de apertura fue realizado por la Comisión de Apertura de Ofertas, nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1523-2024, en fecha doce (12) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), integrada por 1) Ing. René Andrés Girón Vargas, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI; 2) Ing. Juana Elisa Granados Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI; 3) Ing. Marlon Johel Madrid Ulloa, Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF; 4) Abog. Edy Ricardo Euceda Gutiérrez, Departamento Legal; 5) MSc. Carol Alejandra Mejía Aguilar, Comisión de Control de Gestión (Observadora); y 6) Abog. José Antonio Pineda Maradiaga, Auditoría Interna (Observador).

El Ingeniero René Andrés Girón Vargas dio lectura al presupuesto base siendo este de Siete Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Dos Lempiras con Veintitrés Centavos (L 7,225,782.23).



II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. ETAPAS DE EVALUACIÓN

Para efecto de la evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ»; se establece las siguientes 3 etapas:

1. Verificación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnica; y
3. Evaluación Económica.

En consecuencia, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedieron a revisar, analizar y evaluar las ofertas, verificando el cumplimiento de los requerimientos y aspectos verificables o evaluables en cada etapa. Como se detalla en los siguientes acápite del presente informe.

2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Tabla 1

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), es decir, con indicación de precios, presentado en físico
d)	El formulario y los documentos de información sobre la calificación
e)	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las Inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades)
f)	Declaración Jurada sobre Integridad.
g)	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del código penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos.

[Handwritten signatures and initials]



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.	
h)	Declaración Jurada de aceptación de las condiciones y especificaciones del pliego de condiciones incluyendo los documentos de aclaraciones y enmiendas.
NO CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
i)	Lista de Cantidades Valoradas (presupuesto de obra) en formato digital Excel (No se incluyó en la oferta). El documento fue presentado en físico y en digital en formato PDF.

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente la subsanación; 2) en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 2047-2024, se requirió al oferente para que subsanará la omisión y defectos identificados en su oferta, Quien en fecha ocho (8) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo y en forma; Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE**, por haber presentado lo requerido por esta comisión, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

CONCLUSIÓN ETAPA LEGAL DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) El oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en el pliego de condiciones para este proceso de licitación en la presente fase de evaluación, por lo que, continuó en el proceso.

2.1.2 Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Para esta etapa de evaluación se nos remite a la verificación y cumplimiento de las «Especificaciones Técnicas» descritas en la «Sección VII» del Pliego de Condiciones, al efecto, se procedió a revisar la oferta, dando como resultado las siguientes observaciones:

Tabla 2

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.	
CUMPLE	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	Fichas de costos de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que forman parte de la oferta.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.	
b)	Listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, que comprende: la unidad, cantidad y precio.
NO CUMPLE:	
ITEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
c)	Cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas.

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) requerir al oferente para que presente las cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas, en virtud de que no lo acompañó en su oferta; 2) en fecha once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 2109-2024, se requirió al oferente para que subsanará las omisiones y defectos identificados en su oferta por la comisión de evaluación. Quien en fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo y forma lo requerido por la comisión. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE**, con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones en el presente proceso de Licitación.

Así mismo al revisar los documentos de subsanación, la Comisión de Evaluación de Oferta identificó, que el oferente subcontrata las actividades comprendidas en la Sección B: Construcción de pozo perforado para extracción de agua subterránea, sub sección II actividades B II 1, B II 2 y B II 4 al B II 10; así como las actividades de la sub sección IV actividades: B IV A.1 7 al B IV A.1 13; las cuales representan un valor de **Seiscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Lempiras con Cuarenta y Cuatro Centavos (L629,473.44)**, representando un **7.45%** del valor total de la oferta presentada corregida.

Tabla 3

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA SATO S. DE R. L. DE C.V.	
Actividades Subcontratadas	
B	CONSTRUCCIÓN DE POZO PERFORADO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA - SECCIÓN B
II	EQUIPAMIENTO DEL POZO
1.00	Suministro e instalación de Columna de Impulsión de 3"Ø SCH 40 acerado y galvanizado.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

2.00	Suministro e instalación de placa metálica 10"x10"x1/4", abrazadera de platina 3" ancho x 1/4", para el soporte de la tubería de impulsión de 3"Ø.
4.00	Instalación y suministro de Válvula de Aire Combinada de 3"Ø de entrada, similar o mejor modelo C75 Bernad.
5.00	Instalación y suministro de Válvula de Bola de 3"Ø, similar o mejor modelo T-FP-600A-LF Nibco
6.00	Instalación y suministro de Filtro Metálico de 3"Ø Bridado (Strainer), similar o mejor modelo BC-70F-P Bernad.
7.00	Instalación y suministro de Macromedidor de 3"Ø Bridado, similar o mejor modelo EUROMAG MC608.
8.00	Instalación y suministro de Válvula No Retorno 3"Ø Bridada, similar o superior modelo F-998 Nibco
9.00	Instalación y suministro de Válvula de Compuerta HFD Bridada, similar o superior modelo NPF613EP Nibco.
10.00	Suministro e instalación de Soportes de Riel Strut RX 1-5/8" x 2 mm de 25 cm de altura con abrazadera de 3"Ø.
11.00	Suministro e instalación Bridas metálicas de 3"Ø, Niples y Accesorios de HG de 3"Ø, para la instalación de Válvulería del Tren de Salida. Incluye aplicación de pintura.
IV	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA POZO
A.1	ALIMENTADORES ELÉCTRICOS
7.00	Suministro, instalación, configuración de variador de voltaje y frecuencia para bomba de 7.5 HP. Controla encendido y apagado de bombas por presión, para funcionamiento alterno de las bombas. Marcas: ABB, Eaton, General Electric. Certificación UL.
8.00	Suministro e instalación de Electrodo para la operación de la bomba. Certificación UL.
9.00	Suministro e instalación de Sensor de presión para arranque/paro de la bomba y monitoreo de presión de línea. Certificación UL.
10.00	Suministro e instalación de Gabinete de control para bomba: Acero galvanizado, portezuela con llavín. Con suficiente espacio para alojar los equipos de control y protección de las bombas. Incluye rieles DIN, soportes de acero inoxidable de 3/8" de diámetro. Portezuela con llavín. Perforaciones para interruptores de manejo y luces de señalización, incluye protección de sobrecorriente (breakers), protectores de picos, monitores de fase y voltaje, borneras, contactores, arrancadores, relés, interruptores, selectores luces piloto, Dispositivo de programación lógica, PLC, 8 entradas análogas, 8 salidas digitales, con módulo de transmisión de datos con protocolo Modbus o TCP/IP. 120 voltios Pantalla frontal para monitoreo de parámetros de operación HMI, debe ser monomarca con el PLC, Dispositivo de protección por inversión, bajo voltaje y pérdida de fase. 240 voltios., Protección de sobre corriente: 240 voltios, Protección de Transientes, Pararrayos, con capacidad para 10 kA mínimo, 240 voltios y demás accesorios para la correcta operación de la bomba. Gabinete con ventilación incorporada.
11.00	Suministro e instalación de bomba sumergible para pozo: bomba de cuerpo de acero inoxidable, acople directo, monofásica 230v de 7.5hp, 50GPM, 240FT CDT, similar o superior a franklin Electric modelo SSI 6" 85SSI.
12.00	Suministro e instalación de cable TSJ de 3x14 señal de electrodo.
13.00	Suministro e instalación de cable sumergible flat 3x#6 jacketed, Para conexión de bomba sumergible.

Lo cual basándose en lo establecido en la sección V: Condiciones Generales del Contrato, Cláusula A: Disposiciones Generales, Sub cláusula 7: Subcontratos y Cesión del Contrato, donde textualmente indica "La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se



subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato...”, la Comisión de Evaluación de Ofertas indica que con la cotización presentada por el oferente **CONSTRUCTORA SATO S. DE R. L. DE C.V.** su oferta **CUMPLE**, con este requisito exigido en el pliego de condiciones en el presente proceso de Licitación.

Se adjunta cotización del Subcontrato.

Continuando con el proceso de evaluación técnica la Comisión de Evaluación de Oferta identificó, algunos aspectos técnicos susceptibles de la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.**, mismos que se describen a continuación:

Tabla 4

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA SATO S. DE R. L. DE C.V.	
ACLARACIONES	
ITEM	GENERALES:
	DE LA SECCIÓN B: CONSTRUCCIÓN DE POZO PERFORADO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA
a)	<p>En la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional, textualmente dice ... [...] "La perforación del pozo deberá contemplar como mínimo las siguientes características:" ... [...] "Diseño del filtro de grava", ... [...] "Diseño de la Rejilla".</p> <p>Se solicita confirmar el cumplimiento de la actividad conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, planos y lista de cantidades, considerando que el precio de la oferta no puede variar.</p> <p>SUB SECCIÓN IV: INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA POZO</p>
b)	<p>En las fichas de costos de las actividades B IV A.1 7.00, B IV A.1 8.00, B IV A.1 9.00, B IV A.1 10.00, B IV A.1 11.00, B IV A.1 12.00, B IV A.1 13.00, descritas en la Sección IX Lista de Cantidades, NO se desglosan los materiales, mano de obra y herramienta a utilizar para realizar la actividad, se describe de forma global.</p> <p>Se solicita confirmar el cumplimiento de las actividades conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, planos y lista de cantidades, considerando que el precio unitario de la oferta no puede variar.</p> <p>DE LA SECCIÓN C: READECUACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN; SUB SECCIÓN I: OBRAS PRELIMINARES</p>
c)	<p>En la ficha de costos de la actividad C I 20.00, descrita en la Sección IX Lista de Cantidades, el rendimiento del Electricista en el "Retiro y desmontaje de línea primaria trifásica con conductor 1/0 ASCR..." es superior al rendimiento del Electricista en la actividad C II 20.00 que es "Suministro e instalación de línea primaria #1/0...".</p> <p>Se solicita confirmar si el rendimiento de la desinstalación es superior al rendimiento de Instalación.</p>

[Handwritten signature and notes on the right margin]



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA SATO S. DE R. L DE C.V.	
ACLARACIONES	
SUB SECCIÓN II: MEDIA TENSION Y TABLEROS ELÉCTRICO	
d)	En la ficha de costos de la actividad C II 16.00, descrita en la Sección IX Lista de Cantidades, NO se indica el suministro de la Fotocelda.
Se solicita confirmar el cumplimiento de la actividad conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, planos y lista de cantidades; considerando que el precio unitario de la oferta no puede variar.	

Por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) requerir al oferente para que aclarará los aspectos identificados y descritos en la Tabla 3 del presente informe; en fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 2220-2024, se requirió al oferente para que aclarara, sobre las observaciones y solicitudes listadas en dicho Oficio. Quien en fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo y forma. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE**, con todos los aspectos técnicos y actividades solicitadas en el pliego de condiciones, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

CONCLUSIÓN DE ETAPA TÉCNICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, concluyen que: el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación técnica.

2.1.3 Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión de Evaluación de Ofertas encontró que el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.** presenta incongruencias en las cifras económicas correspondientes a su oferta, identificándose discrepancia entre el precio unitario y el monto total de su oferta, debido a que al realizar la revisión aritmética se detectó que en la Sección C: Readecuación de Sistema Eléctrico en Media Tensión, Sub Sección II: Media Tensión y Tableros Eléctricos, actividad 3, se observó que en la ficha de costos, el precio del material "Alambre de amarre #6 aluminio" tiene un valor de L 17,250.00 por ml, y en las fichas C II 4, C II 7, C II 10, C II 11 y en la cotización de insumos presentada por el oferente, el valor del material tiene un costo de L12.00, dando como resultado un valor para dicha actividad de Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Un Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos (L479,961.48).

Utilizando el precio unitario de L 12.00 en la ficha de costos para la actividad, resulta en un valor de Diecinueve Mil Ochenta y Seis Lempiras con Treinta y Dos Centavos (L 19,086.32),



identificándose una diferencia en el precio total de la oferta por un valor de Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco Lempiras con Dieciséis Centavos (460,875.16), dicho valor representa una disminución considerable a beneficio de la UNAH como ente contratante.

Basados en lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 133, segundo párrafo, que textualmente dice: "La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente"; y la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 29, Corrección de Errores, Subcláusula 29.2 que literalmente dice: "El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO"; esta comisión procedió a realizar la corrección aritmética antes indicada, por lo que el valor de la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.** será por un valor corregido de Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Quince Lempiras con Ochenta y Cuatro Centavos (L 8,449,215.84).

Mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 2350-2024, de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se notificó a la Empresa **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.**, la oferta corregida por la comisión de evaluación según los datos identificados. Quien en fecha once (11) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo y forma, aceptando la corrección aritmética solicitada.

Así mismo al efectuar la elaboración del cuadro de cantidades de obra y análisis comparativo de ofertas, por aproximación aritmética, el valor de la oferta resultó ser de Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Veinte Lempiras con Un Centavo (L 8,449,220.01) con una diferencia de Cuatro Lempiras con Diez y Siete Centavos (+L 4.17) en más. Mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 2753-2024 de fecha doce (12) de diciembre de 2024 enviado a la Empresa **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.**, se solicitó dar respuesta de su aprobación y conformidad de la Oferta corregida, quien contestó en tiempo y forma el día doce (12) de diciembre de 2024.

Análisis comparativo de oferta		
PRESUPUESTO BASE	CONSTRUCTORA SATO S. DE R. L DE C.V. Oferta Original	CONSTRUCTORA SATO S. DE R. L DE C.V. Oferta Corregida
L 7,225,782.23	L 8,933,138.93	L 8,449,220.01



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

Diferencia en relación al presupuesto base	+ L 1,707,356.70	+ L 1,223,437.78
%	+ 23.63%	+ 16.93%

CONCLUSIÓN ETAPA ECONÓMICA DE EVALUACIÓN:

Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas concluyen que: La Oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. de C.V.** asciende a un monto total de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L 8,449,220.01)**, la oferta presentada es aproximadamente 16.93% superior al presupuesto base elaborado por la administración. La Comisión de Evaluación de Ofertas considera que este porcentaje es importante, encontrándose la oferta presentada dentro de la disponibilidad presupuestaria.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

Finalizado el proceso de revisión, análisis y evaluación de la oferta, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, concluyen:

- Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ»; contó con la participación de un (1) oferente: Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
- Que el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.**, logró superar satisfactoriamente la Etapa I, Verificación de la Documentación Legal.
- Que el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.**, logró superar satisfactoriamente la Etapa II, Evaluación Técnica.
- Que el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), LITERAL E. Apertura de las Ofertas, Subcláusula 28.2 del Pliego de Condiciones, en la que se establece literalmente: *“Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella*



que: a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las obras [...].

- e) Que, de conformidad con el resultado de la revisión, análisis y evaluación realizada a la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.** **ESTA HA PRESENTADO UNA OFERTA CONVENIENTE Y FAVORABLE** para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la cual asciende a un monto total de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 8,449,220.01)**.

3.2. RECOMENDACIONES

Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos *recomiendan a la Rectoría* lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 09-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ» a la empresa **CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.**, por el valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 8,449,220.01)**, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado una oferta conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, 39 y 40 de su Reglamento, esta Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda, se asegure la asignación presupuestaria del gasto correspondiente, previo a la suscripción del Contrato.

3.3 OBSERVACIONES

La Comisión de Evaluación de Ofertas adicionalmente motiva su recomendación de adjudicación del Proyecto en virtud que existe una necesidad latente de realizar la ejecución del proyecto «CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ» identificado por las autoridades de UNAH Campus El Paraíso, quienes solicitaron a la SEAPI la ejecución del proyecto en enero de 2022. Anterior al actual proceso se llevaron a cabo dos procesos de contratación, que resultaron desiertos, los cuales se realizaron para ejecutar el proyecto y así satisfacer la necesidad identificada, asegurando el funcionamiento ideal del Centro Regional UNAH Campus El Paraíso.

[Handwritten signatures and initials]



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

IV. ANEXOS

Forman parte de este Informe la siguiente documentación:

1. Acuerdo de Rectoría No. 1524-2024 de nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
2. Acuerdo de Rectoría No. 1523-2024 de nombramiento de la Comisión de Apertura de Ofertas.
3. Acta de Apertura de Ofertas.
4. Oficios SEAPI-UNAH No. 2047-2024, 2109-2024, 2220-2024, 2350-2024 y 2753-2024, de solicitud de subsanación, aclaración y comunicación de corrección aritmética.
5. Documentación de subsanación, aclaración y aceptación de comunicación de corrección aritmética de la empresa Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
6. Cuadro Comparativo de Oferta y Corrección Aritmética.
7. Cotización de subcontrato de obra.
8. Copia de disponibilidad presupuestaria.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Estando conforme con lo descrito en el presente, firman:

NOMBRE	FIRMA
Ing. DELIA MARITZA VALLADARES CANALES Coordinadora Comisión de Evaluación, SEAPI.	
Abogado EDY RICARDO EUCEDA GUTIERREZ Departamento Legal.	
Arq. MARLÓN JOHEL MADRID ULLOA Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. SEAF	
Ing. ISIS YADIRA MOLINA GONZALEZ Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.	
Ing. VICTOR CUEVA REYES Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.	

A

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. FO-60000566

FECHA DE EMISIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AFIANZADO: CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: COLONIA FLORENCIA OESTE, N 86, ATRÁS DE AGENCIA BANPAIS DEL BOULEVARD
SUJAPA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A. TEL. 2232-2993.

Fiianza a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), para garantizar que el Afianzado CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V., mantendrá la OFERTA, presentada en la Licitación IPN No.09-2024-SEAPI-UNAH para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRANEA; OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, UNAH-TÉG-DANLI", ubicado en Danlí, El Paraíso.

SUMA AFIANZADA: L. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)

VIGENCIA: DE: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA: 24 DE ENERO DE 2025

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificada de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianza de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de septiembre del año 2024.


FIRMA AUTORIZADA
SEGUROS DEL PAÍS
FIANZA


CONSTRUCTORA SATO
C.H.321-C.V.
GERENCIA GENERAL


FIRMA AUTORIZADA

CONDICIONES GENERALES

1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA: La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legítimamente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD: Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daños, aunque se origine directa o indirectamente en dicho incumplimiento. En caso de existir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4° NULIDADES: Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO: La responsabilidad de LA COMPAÑÍA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR: Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑÍA.

En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO: Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑÍA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS: La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

9° RESPONSABILIDAD CIVIL: La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS: Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

11° PAGO DE INDEMNIZACION: Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitará a LA COMPAÑÍA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑÍA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION: Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la entidad de la obra, según sea el caso.

13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS): En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES: Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiere la presente Fianza LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑÍA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION: LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS: Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES: Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adiccionado.

18° DOMICILIO: Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

ENDOSO "A"
No.2025-01-0016

No. FO-600000566

AFIANZADO: CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

A solicitud del Afianzado se procede a la ampliación de Vigencia de la Fianza de Oferta Número FO-600000566, Para garantizar el mantenimiento de oferta presentada en el Proyecto: Licitación LPN No.09-2024-SEAPI-UNAH "CONSTRUCCION DE POZO PARA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, UNAH-TEC-DANLI", de la siguiente manera:

VIGENCIA ANTERIOR: DESDE: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HASTA: 24 DE ENERO DE 2025

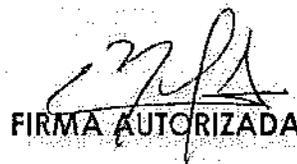
NUEVA VIGENCIA: DESDE: 24 DE ENERO DE 2025

HASTA: 25 DE MARZO DE 2025

El presente Endoso, forma parte integrante de la Fianza No. FO-600000566. Los demás términos y condiciones continúan sin modificación alguna.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de enero de 2025.


FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

CONDICIONES GENERALES

1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA: La responsabilidad de la Compañía se configurará si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de LA COMPAÑIA no excederá en ningún caso del valor total fianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD: Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento. En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto a LA COMPAÑIA en condiciones que la imposibiliten para ejecutar el contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑIA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4° NULDADES: Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑIA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO: La responsabilidad de LA COMPAÑIA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR: Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑIA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑIA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO: Si se desentiere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑIA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑIA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑIA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS: La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑIA.

9° RESPONSABILIDAD CIVIL: La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS: Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

11° PAGO DE INDEMNIZACION: Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitará a LA COMPAÑIA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma fianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, u la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑIA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesario la aprobación de LA COMPAÑIA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑIA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de LA COMPAÑIA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION: Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS): En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma fianzada bajo este contrato.

14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES: Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑIA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑIA. El AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑIA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑIA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑIA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previos judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION: LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justificaren, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS: Las condiciones y términos pactados en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES: Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO: Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.